



Radicado ANM No: 20189070328431

San José de Cúcuta, 25-07-2018 15:36 PM

Señor (a) (es):

SIXTO AREVALO MANTILLA

CONSORCIO MINERO LOS LACHES

Email: 0

Teléfono: 0

Celular: 0

Dirección: Avenida 10 N°18-260 Edificio Zazue, Local 2

País: Colombia

Departamento: Norte de Santander.

Municipio: Los Patios

Asunto: Respuesta a solicitud de radicado N°20189070325702

En atención a su oficio de radicado de la referencia, en el cual peticona una certificación para uso de explosivos ante la Autoridad Minera, muy respetuosamente nos permitimos informarle que se procedió a verificar el expediente contentivo al Contrato de Concesión N°HGEI-25 (2599T), encontrándose los siguientes hechos:

- Mediante concepto técnico GTRC-046 de julio 3 de 2007 (Folio 738-740), se APRUEBA el Programa de Trabajos y obras PTO, la renuncia a la etapa de Exploración y como cuenta con la infraestructura necesaria para iniciar la explotación y por tanto no requiere que se lleve a cabo la etapa de Construcción y Montaje y ordena la elaboración de un OTROSI modificando el tiempo de las etapas contractuales.
- Mediante Radicado No. 20139070080702 del 24 de Septiembre de 2014 (Folio 1940), el titular del Contrato de Concesión N°HGEI-25 (2599T), allega la actualización del Programa de Trabajos y Obras (PTO) para la explotación de un yacimiento de carbón ubicado en el municipio de Los Patios y Bochalema, en un área de 246,6 hectáreas sin devolución de área, con reservas explotables de 6.961.338,89 toneladas, con una producción proyectada de 40.410 toneladas para el primer año; 45.000 toneladas el segundo año; 48.000 toneladas para el tercer, cuarto y quinto año; 50.000 toneladas para el sexto y séptimo año; 51.000 toneladas para el octavo, noveno y décimo año, mediante el método de ensanche de tambores, considerando el uso de explosivos permisibles.
- Mediante auto PARCU-0476 del 20 de Abril de 2015 (Folio 973-1974), NO SE APRUEBA la actualización del Programa de Trabajos y Obras (PTO), de acuerdo al Concepto Técnico No. 0148 del 07 de Abril de 2015 y se le concede un plazo de treinta días (30) para su presentación.
- Mediante radicado 20179070000352 del 13 de enero de 2017 (Folio 2445), la sociedad titular allega solicitud de prórroga para la presentación de las correcciones al PTO. Requerimiento que fue hecho mediante AUTO PARCU N°0976 del 4 de septiembre de 2015.



Radicado ANM No: 20189070328431

- Mediante radicado ANM No. 20173340056711 del 10 de marzo de 2017 (Folio 2448), NO se otorga el término peticionado ya que a que han transcurrido casi dos (2) años desde que se profirió el auto PARCU-0476 del 20 de Abril de 2015.

De lo anterior se determina primeramente que el concesionario ha sido renuente sistemáticamente al cumplimiento de las obligaciones técnicas requeridas por la ANM, lo cual conlleva subsidiariamente, la no autorización del uso de explosivos, hasta tanto cuente con la correspondiente actualización del Programa de Trabajos y Obras (PTO) que incluya el uso de explosivos permisibles.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Punto de Atención Regional Cúcuta cumple con esta petición en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, siendo la misión de la ANM, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país, esperamos haber resuelto sus inquietudes y estaremos atentos a resolver en forma eficaz, con celeridad cualquier inquietud o información adicional.

Atentamente,
Roque Alberto Barrero Lemus
ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7

Anexos: No aplica.

Copia: No aplica.

Elaboró: Javier Alfonso Gelvez Boada.

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 24/07/2018

Número de radicado que responde: 20189070325702

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: \\10.0.100.45\par cucuta\01. Juridico\Javier Gelvez\2018\PORS\7JULIO

"24 HORAS"		"24 HORAS"	
Motivo Devolución:	Desconocido	Motivo Devolución:	Desconocido
☐ Rehusado	☐ No reside	☐ Rehusado	☐ No reside
☐ No reclamado	☐ Dirección errada	☐ No reclamado	☐ Dirección errada
☐ Otros	☐ Otros	☐ Otros	☐ Otros
FECHA ENTREGA:	COGUILASMALES ZONA -541010	FECHA ENTREGA:	COGUILASMALES ZONA -541010
Mes	ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.	Mes	ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.
Día	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Día	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
Hora	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm	Hora	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm
Remitente: CADENA	OP: 346848857 Prioridad:	Remitente: CADENA	OP: 346848857 Prioridad:
Fecha Ciclo: 26/07/2018 08:00	Planta Origen: BUCARAMANGA	Fecha Ciclo: 26/07/2018 08:00	Planta Origen: BUCARAMANGA
Destinatario: SIXTO AREVALO MANTILLA CONSORCIO MINERO LOS LACHES	Motivo Devolución:	Destinatario: SIXTO AREVALO MANTILLA CONSORCIO MINERO LOS LACHES	Motivo Devolución:
Dirección: AV 10 18 260 EDIF ZAZUE LOCAL 2-	☐ Desconocido	Dirección: AV 10 18 260 EDIF ZAZUE LOCAL 2-	☐ Desconocido
Barrio:	☐ Rehusado	Barrio:	☐ Rehusado
Municipio: LOS PATIOS	☐ No reside	Municipio: LOS PATIOS	☐ No reside
Depto: NORTE DE SANTANDER	☐ No reclamado	Depto: NORTE DE SANTANDER	☐ No reclamado
Producto: 341-01	☒ Dirección errada	Producto: 341-01	☒ Dirección errada
Otros	☐ Otros	Otros	☐ Otros
NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189070328431		NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20189070328431	
NO PERMITE BAJO PUERTA		NO PERMITE BAJO PUERTA	
Observación:	Quien Entrega:	Observación:	Quien Entrega:

13-8-18